

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires 24 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° ≤ 3/2015

VISTO:

La Actuación N° 16701/2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Alberto J. Lucchetti, en su carácter de Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Superior Jerárquico de la Oficina 0800-122-JUSBAIRES del Fuero, ha remitido, informe estadístico trimestral (enero-marzo 2015), enviado por la Coordinadora Dra. Silvana Fabrizio.

Que en dicho informe destaca "... la disminución de la cantidad de llamados por consulta respecto de períodos anteriores.", planteando que dicha situación puede deberse a que en el nuevo diseño de la página web del Consejo de la Magistratura se ha omitido la inclusión del número 0800-122-JUSBAIRES, el cual en el anterior diseño se encontraba en la portada.

Que asimismo, de las conclusiones del mencionado informe surge que: "Luego del cambio de diseño de la página <u>www.jusbaires.gov.ar</u> se observa un marcado descenso en los llamados recibidos por esta línea. Esta disminución repercute en las llamadas de consulta, no observándose variaciones significativas respecto de las intervenciones, las cuales, salvo en el trimestre anterior, se mantienen entre 1 y 2 llamados mensuales de promedio. El promedio mensual de llamados de consulta disminuyo respecto del último trimestre".

Que en tal estado llega el asunto a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que además el inciso 8 de la normativa mencionada precedentemente dispone "Diseñar la política de informática y telecomunicaciones, organizar y mantener un sistema informático que permita el acceso a todos los usuarios y agentes del servicio de Justicia a información precisa, permanente y actualizada de acuerdo a sus competencias."





Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe destacar en carácter de antecedente que la Res. CM N° 512/2012, delegó en ésta Comisión la aprobación de las mejoras del sistema JusCABA. Por lo tanto éste órgano es competente.

Que no habiéndose previsto una reunión de comisión próximamente, razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan resolver la presente cuestión con inmediatez.

Que a tenor de lo establecido en el Anexo I del artículo 1° de la Resolución CM N° 2/2013, el servicio telefónico 0800-122-JUSBAIRES (5872) es en un sistema de comunicación telefónica que permite solicitar la intervención del Juez de turno en días y horas inhábiles, teniendo entre otras funciones, la de brindar información precisa respecto del procedimiento a seguir a partir de la recepción del llamado para la asignación de causas al Juez de turno que corresponda en días y horas inhábiles y dar intervención inmediata al Juez y/o Secretario de turno.

Que desde el inicio de la actual gestión, se ha fomentado la incorporación de nuevas tecnologías en miras de adquirir instrumentos que permitan optimizar la labor judicial en términos de eficiencia, transparencia y acceso a la información, y se facilitaron e incrementaron las vías de comunicación e información.

Que por lo expuesto, resulta necesario instruir a la Dirección General de Informática y Tecnología, para que incluya en el diseño de la portada de la página web del Consejo de la Magistratura el número 0800-122-JUSBAIRES, adoptando los recaudos necesarios a fin de brindar toda la información necesaria relativa a los servicios que se prestan mediante dicha línea telefónica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL RESUELVE:



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Informática y Tecnología incluya en la portada de la página web del Consejo de la Magistratura el número 0800-122-JUSBAIRES.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Informática y Tecnología, cúmplase y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ Nº53/2015

Juan Sebastián De Stefano